

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N° 004040 -2024

Sullana, 28 JUN 2024

Visto el **Informe N° 1297-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS** y demás documentos adjuntos en un total de trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°147-2023-MINEDU se resuelve en el artículo segundo Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, la misma que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante RD UGEL.S N° 2725-2024, se resuelve encargar el puesto a TEMOCHE ORTEGA , YOLANDA, en la I.E JOSE MATIAS MANZANILLA, con código de plaza 521454217518, en el nivel SECUNDARIA, con vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024.

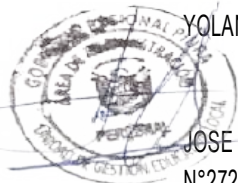
Que, mediante Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU se resuelve Aprobación de la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Que, mediante RD UGEL.S N° 2852-2024, se resuelve aprobar el contrato de TERRONES HUANCA, ROSA DE SANTA MARIA, en la I.E JOSE MATIAS MANZANILLA, con código de plaza 522424819513, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 22/03/2024 hasta el 31/12/2024 y motivo de vacante: ENCARGATURA DE: TEMOCHE ORTEGA, YOLANDA.

Que, según el H.R.C. N°24299-2024 de fecha 14.06.2024 el subdirector de la I.E JOSE MATIAS MANZANILLA informa la renuncia irrevocable partir del 30.06.2024 al cargo de SUB-DIRECTOR I.E aprobado con RD N°2725-2024.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dejar sin efecto la resolución N°2725-2024 a partir del 30 de junio del 2024, según el artículo 5.7 del RVM N°147-2023-MINEDU. De las causales de conclusión del encargo: el inciso: c) Renuncia del encargatura.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la D.S N°20-2023 causales de resolución de contrato: el inciso h) la culminación anticipada de la licencia, destaque, designación o encargo del servidor titular a quien



reemplaza el contratado, debiéndose dejar sin efecto la RD N° 2852-2024.

Por lo que se debe proceder a dejar sin efecto las referidas resoluciones y Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del Informe N° 1297-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 20-2023-MINEDU, Norma que regula el procedimiento, Requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco de del Contrato de Servicio Docente; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N° 16572-2023-DREP de fecha 27/12/2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA; a partir de 30.06.2024, de la RD UGEL.S N° 2725-2024, en el que se resuelve encargar a TEMOCHE ORTEGA , YOLANDA, en la I.E JOSE MATIAS MANZANILLA, con código de plaza 521454217518, en el nivel SECUNDARIA, con vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024; en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA; a partir de 30.06.2024, de la RD UGEL.S N° 2852-2024, en el que se resuelve aprobar el contrato a TERRONES HUANCA, ROSA DE SANTA MARIA, en la I.E JOSE MATIAS MANZANILLA, con código de plaza 522424819513, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 22/03/2024 hasta el 31/12/2024; en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley a Don **TEMOCHE ORTEGA , YOLANDA** al correo yolate1208@gmail.com, **TERRONES HUANCA, ROSA DE SANTA MARIA** al correo santamariaterroneshuanca@gmail.com

Regístrese y Comuníquese,



Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez
Director de Programa Sectorial III
UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S
EEEF/D.U.A.J
SFMS/D.AADM
MLB/.PERS
Mrg